

Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos Musicales y de la Danza.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
<b>0. Identificación</b>	
<b>0.1. Denominación</b>	
Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos Musicales y de la Danza.	
<b>0.2. Código IOE</b>	
50041	
<b>0.3. Código PEN 2021-2024</b>	
<b>1.1. Organización de contacto</b>	
Ministerio de Cultura.	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5	
28014 Madrid España	
dee.estadistica@cultura.gob.es	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
<b>2. Actualización de metadatos</b>	
<b>2.1. Última validación de metadatos</b>	
30/05/2024	
<b>2.2. Última difusión de metadatos</b>	
30/05/2024	
<b>2.3. Última actualización de metadatos</b>	
30/05/2024	
<b>3. Presentación estadística</b>	
<b>3.1. Descripción de los datos</b>	
<p>La <b>Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos Musicales y de la Danza, operación incluida en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado</b>, ofrece indicadores de la infraestructura de las artes musicales. Es desarrollada por el Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música perteneciente al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con la colaboración de la División de Estadística y Estudios del departamento ministerial.</p> <p>La Base de Datos de Recursos Musicales y de la Danza tiene entre sus <b>finalidades</b> proporcionar información relativa a la infraestructura de la música y la danza en España. Se centra fundamentalmente en la denominada música académica, aunque también se incluye el jazz en el ámbito musical y el flamenco y el folklore en el ámbito de la danza.</p>	
<b>3.2. Sistema de clasificación</b>	
Salas de concierto	
- por Comunidad autónoma	
- Por titularidad:	
-Pública	
-Privada	
-No consta	
<b>3.3. Cobertura por sectores</b>	
Artes musicales y danza	

<b>3.4. Conceptos y definiciones estadísticos</b>
<p><b>Agrupaciones de cámara.</b> Se trata de agrupaciones españolas públicas y privadas, de profesionales y aficionados, de jóvenes y especializadas en música antigua o música contemporánea. En estas agrupaciones se contemplan las de cuerda, metal, viento, vocal/instrumental y otro tipo de formación no tan convencional.</p> <p><b>Agrupaciones líricas.</b> Se trata de agrupaciones españolas públicas y privadas, de profesionales y aficionados y/o de jóvenes. Estas agrupaciones comprenden a grupos dedicados a la zarzuela y/o la ópera, la mayor parte de ellos de carácter aficionado.</p> <p><b>Bandas.</b> Abarca las agrupaciones bandísticas españolas tanto públicas como privadas, civiles, militares y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (policías y guardia civil), de formación clásica (solo instrumentos de viento) y sinfónicas (con sección de cuerda) y compuestas tanto por aficionados como por profesionales. Además se incluyen las bandas de cornetas y tambores y las coblas (formación típica catalana).</p> <p><b>Orquestas de cámara.</b> Se contemplan las orquestas de cámara españolas tanto públicas como privadas, profesionales y aficionadas, además de las jóvenes orquestas y las especializadas en música antigua o música contemporánea. Las orquestas de cámara son agrupaciones sinfónicas de menor tamaño, no hay establecido un número concreto de componentes.</p> <p><b>Orquestas sinfónicas.</b> Se incluyen las orquestas sinfónicas españolas tanto públicas como privadas del ámbito profesional y del aficionado, además de las jóvenes orquestas.</p> <p><b>Centros de documentación e investigación.</b> Se trata de centros que suministran información sobre las posibilidades de investigación en el ámbito musical y de la danza. Se incluyen los centros españoles públicos y privados.</p> <p><b>Fonotecas.</b> Centros con recursos musicales en forma de música grabada. Comprenden las españolas tanto públicas como privadas, incluidas las militares.</p> <p><b>Laboratorios.</b> Centros normalmente asociados a centros de enseñanza o de difusión que ponen a disposición de alumnos de composición o compositores profesionales sus instalaciones para la experimentación sonora. Se incluyen los de ámbito nacional de todo tipo, aunque la mayoría son públicos.</p> <p><b>Agencias.</b> Empresas de representación y promoción de profesionales o compañías dedicadas a la música “académica” o a la danza en todo el territorio nacional, de carácter fundamentalmente privado.</p> <p><b>Afinadores.</b> Comprende entidades (comercio) y profesionales dedicados a la afinación de pianos en todo el territorio nacional.</p> <p><b>Construcción y restauración de instrumentos.</b> Incluye tanto entidades (comercio) como profesionales (luther, guitarreros...), dedicados a la fabricación, reparación, restauración de instrumentos musicales y accesorios de toda España.</p> <p><b>Estudios de grabación.</b> Empresas nacionales dedicadas a la elaboración de registros sonoros y videográficos de carácter musical.</p> <p><b>Salas de concierto.</b> Se incluyen todas las salas accesibles al público, tanto de titularidad pública como privada, susceptibles de albergar actividades musicales de toda España, aunque no hayan desarrollado actividad en el año, distinguiendo las salas de concierto al aire libre del resto.</p> <p><b>Danza.</b> Incluye espectáculos de danza clásica, danza contemporánea y danza española (flamenco, escuela bolera, clásico español y folklore), danza-teatro y otras.</p> <p><b>Lírica.</b> Comprende ópera y zarzuela.</p>
<b>3.5. Unidad estadística</b>
Entidades. Infraestructura de la música y la danza en España.
<b>3.6. Población estadística</b>
Entidades de música académica y jazz, así como flamenco y folklore en el ámbito de la danza.
<b>3.7. Ámbito geográfico</b>
El ámbito geográfico es todo el territorio nacional incluyendo Ceuta y Melilla.
<b>3.8. Cobertura temporal</b>
El período de referencia de los resultados es el año natural. Hay datos disponibles desde 2003.
<b>3.9. Período base</b>
No aplicable.
<b>4. Unidad de medida</b>
Los resultados se presentan en unidades y en porcentajes.
<b>5. Período de referencia</b>
El período de referencia de los resultados es el año natural.
<b>6. Mandato institucional</b>
<b>6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos</b>
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.

<b>6.2. Intercambio de datos</b>
Los intercambios de datos entre la División de Estadística y Estudios, el INE y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.
<b>7. Confidencialidad</b>
<b>7.1. Política de confidencialidad</b>
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos confidenciales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos confidenciales los datos que permiten identificar, directa o indirectamente, a las unidades estadísticas y divulgar, por tanto, información sobre particulares.
<b>7.2. Tratamiento de datos confidenciales</b>
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
<b>8. Política de difusión</b>
<b>8.1. Calendario de difusión</b>
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
<b>8.2. Acceso al calendario de difusión</b>
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a>
<b>8.3. Acceso del usuario</b>
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio ( <a href="http://www.cultura.gob.es/portada.html">http://www.cultura.gob.es/portada.html</a> ).
<b>9. Frecuencia de la difusión</b>
Anual.
<b>10. Formato de difusión</b>
<b>10.1. Comunicados</b>
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
<b>10.2. Publicaciones</b>
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas culturales <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> Sus resultados detallados se difunden en: -CULTURABase. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Culturales.
<b>10.3. Base de datos en línea</b>
CULTURABase, <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html</a>  CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.
<b>10.4. Acceso a microdatos</b>
En esta operación estadística no se dispone de microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos administrativos.
<b>10.5. Otros</b>
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
<b>10.6. Documentación sobre metodología</b>
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase.
<b>10.7. Documentación sobre calidad</b>
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.

<b>11. Gestión de la calidad</b>
<b>11.1. Garantía de la calidad</b>
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas». Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.
<b>11.2. Evaluación de la calidad</b>
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
<b>12. Relevancia</b>
<b>12.1. Necesidades del usuario</b>
El proyecto es sometido a debate de diversos agentes con carácter previo a cada una de sus ediciones. Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
<b>12.2. Satisfacción del usuario</b>
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
<b>12.3 Exhaustividad</b>
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
<b>13. Acuracidad y fiabilidad</b>
<b>13.1. Acuracidad global</b>
Los distintos procesos del proyecto están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible sus posibles errores tanto en la fase de recogida como en la posterior depuración. El procedimiento de recogida, control de cobertura, depuración de errores pretende obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.
<b>13.2. Errores de muestreo</b>
No aplicable.
<b>13.3 Errores ajenos al muestreo</b>
No aplicable.
<b>14. Oportunidad y puntualidad</b>
<b>14.1. Oportunidad</b>
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados fue de 5 meses. $TP2=(\text{Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación})=150$ días.
<b>14.2. Puntualidad</b>
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en mayo de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> $TP3=(\text{Puntualidad})=1$ .
<b>15. Comparabilidad</b>
<b>15.1. Comparabilidad geográfica</b>
La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintas comunidades autónomas.
<b>15.2. Comparabilidad temporal</b>
Se dispone de datos anuales desde 2003 $CC2=(n^{\circ} \text{ de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura})= 22$ .
<b>15.3. Coherencia — cruce de sectores</b>
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
<b>15.4. Coherencia — interna</b>
Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de un proyecto en la que toda la información es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.

<b>16. Costes y carga</b>
La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información administrativa ya existente.
<b>17. Revisión de los datos</b>
<b>17.1. Revisión de datos —política</b>
Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
<b>17.2. Revisión de datos —práctica</b>
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
<b>18. Tratamiento estadístico</b>
<b>18.1. Datos de origen</b>
La información es recogida de forma directa. Los datos incluidos en la Base de Datos de Recursos Musicales y de la Danza en España se reciben y recogen permanentemente a través de múltiples medios: asociaciones, federaciones, fundaciones, medios de comunicación.
<b>18.2. Frecuencia de la recogida de datos</b>
Anual.
<b>18.3. Recopilación de datos</b>
La información se obtiene mediante reutilización de registros administrativos.
<b>18.4. Validación de datos</b>
La consistencia de la información se realiza utilizando diversas vías: análisis del comportamiento agregado de algunas variables y estudio de su distribución por las variables de clasificación así como realizando comparaciones en el tiempo.
<b>18.5. Compilación de los datos</b>
Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada
<b>18.6. Ajuste</b>
No aplicable.
<b>19. Observaciones</b>
Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a>